



Universidad Nacional de Córdoba  
2025

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00236767- -UNC-ME#ESCMB

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

La RR-2025-1027-E-UNC-REC obrante en el orden 28 por la cual se acepta la renuncia condicionada presentada por el Sr. Daniel Enrique Palombini (legajo 38.287);

Lo manifestado y solicitado por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en el orden 41;

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Ampliar el ARTÍCULO 1º de la RR-2025-1027-E-UNC-REC el que quedará redactado de la siguiente manera:

*“...ARTÍCULO 1º.- Aceptar la renuncia condicionada presentada por el Sr. Daniel Enrique Palombini (legajo 38.287), a partir del 1º de agosto de 2025 en las horas interinas con licencia por enfermedad de largo tratamiento que a continuación se detallan:*

- a) 10 (diez) Horas Cátedra Nivel Secundaria (código 318).*
- b) 22 (veintidós) Horas Cátedra Terciaria (código 228).*
- c) un cargo de Ayudante de Clases Prácticas (código 209)....”*

ARTÍCULO 2º.- Tómese razón, comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y notificación del interesado a la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano.

ja/jf

